

**AUTORIZA EL CIERRE Y SALIDA ANTICIPADA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL POR MANIFESTACIONES MARCHAS, PROTESTAS Y DISTURBIOS EN SUS ALREDEDORES CON EL OBJETO DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE DICHAS DEPENDENCIAS EN LA FECHA QUE SE INDICA**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 81**

**VALPARAÍSO, 08 de Marzo de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; el Dictamen N°74.160, de 2010, de la Contraloría General de la República, que establece las características de caso fortuito o fuerza mayor; la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta un hecho público y notorio, según se ha informado por los medios de comunicación, que durante años, se vienen produciendo disturbios por marchas y protestas ciudadanas, en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, correspondiente al 08 de marzo de cada año.

2. Que, ante el escenario descrito precedentemente, esto es, protestas ciudadanas, que pueden conllevar eventualmente enfrentamientos entre fuerzas policiales y manifestantes, esta superioridad recibió correo electrónico con fecha 07 de marzo de 2024, desde la Dirección Nacional, por la cual se instruía que *"me dirijo a ustedes en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se llevará a cabo mañana viernes 8 de marzo. Al respecto y atendiendo que habrá múltiples actividades públicas que podrían afectar el normal desplazamiento de nuestras trabajadoras y trabajadores a sus hogares, la Directora Nacional ha dispuesto programar la salida anticipada a partir de las 15hrs., salvo actividades institucionales previamente calendarizadas y comprometidas"*.

3. Que, de este modo, esta superioridad ha determinado el cierre y la salida anticipada de los funcionarios de las dependencias de este Centro de Responsabilidad, tanto para aquellos que se desempeñan en el continente como en Rapa Nui, para el día 08 de marzo a las 15:00 horas, atendido los disturbios comunes que se producen en

dicha fecha, que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios. De esta guisa, dicha medida, contribuirá a la seguridad y protección de los funcionarios y que lleguen sin inconvenientes a sus hogares

4. Que, en consecuencia, en razón a las circunstancias de riesgo y peligro relatadas en los considerandos precedentes, se procedió a autorizar la salida anticipada del personal que labora en las mencionadas dependencias de esta Dirección Regional, en la fecha ya indicada, salvo aquellas actividades institucionales previamente calendarizadas y comprometidas.

5. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que se me han delegado a través de la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**RESUELVO:**

**1. AUTORÍCESE**, el cierre y salida anticipada del personal y funcionarios de las unidades y dependencias de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, retirándose del Servicio antes del término de su jornada laboral ordinaria, el día 08 de marzo de 2024 a las 15:00 horas, salvo aquellas actividades institucionales previamente calendarizadas y comprometidas, no encontrándose obligados a restituir el tiempo no laborado, ni procediendo además descuento alguno por el retiro adelantado, por tratarse de una situación derivada de un evento de fuerza mayor, en razón a lo expuesto en el acápite considerativo del presente acto administrativo.

**2. DÉJESE CONSTANCIA**, de esta situación en el registro del control de asistencia del personal involucrado, correspondiente al mes de marzo de la presente anualidad.

**Anótese y Comuníquese  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



**PAULINA BRAVO CASTILLO  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE VALPARAÍSO  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**